

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6307 *A. FELICIANO, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FILIA TENERIFE, SL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el RDL 5/2023), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Filia Tenerife, S.L. y de A. Feliciano, S.A., ambas celebradas el 23 de Octubre de 2025, han aprobado la fusión inversa por absorción entre A. Feliciano, S.A. (como sociedad absorbente) y Filia Tenerife, S.L. (como sociedad absorbida) (el Acuerdo de Fusión). La fusión inversa implicará la disolución (sin liquidación) y extinción de Filia Tenerife, S.L., que transmitirá en bloque todo su patrimonio a A. Feliciano, S.A. conforme a lo previsto en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 25 de Abril de 2025 (el "Proyecto"). Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de Filia Tenerife, S.L. recibirán en canje acciones de A. Feliciano, S.A. en los términos previstos en el Proyecto y en el Acuerdo de Fusión.

En relación con la fusión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1 del RDL 5/2023, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de A. Feliciano, S.A. aprobó como balance de fusión el balance individual de A. Feliciano, S.A. incluido en las cuentas anuales auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de partícipes de Filia Tenerife, S.L. aprobó como balance de fusión el balance individual de Filia Tenerife, S.L. incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

El Proyecto, junto con el resto de la documentación complementaria preceptiva relativa a la Fusión, quedaron depositados por A. Feliciano, S.A. y Filia Tenerife, en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 1 de Septiembre de 2025.

A su vez, se hace constar que el Proyecto y el resto de la documentación complementaria preceptiva relativa a la fusión, incluyendo los informes de los órganos de administración de A. Feliciano, S.A. y de Filia Tenerife, S.L. en relación con la fusión, los anuncios dirigidos a accionistas y trabajadores sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto, así como el informe emitido por Archipiélago Asesores y Auditores, S.L.P. (R.O.A.C. nº S2360), como experto independiente, se pusieron a disposición mediante anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (BORME) el 8 de Septiembre de 2025, con posibilidad de consulta en las respectivas sedes sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión de A. Feliciano, S.A. y el balance de fusión de Filia Tenerife, S.L., los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Está previsto que, tras la inscripción en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife la escritura pública que se va a otorgar en el marco de la Fusión, se proceda al canje de las participaciones de Filia Tenerife, S.L. por acciones de A. Feliciano, S.A.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 2025.- Secretario Consejo Administración A. Feliciano, S.A. y Filia Tenerife, S.L, Juan Antonio López de Vergara Méndez.

ID: A250054062-1